



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH – 18 - 2026.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la Sesión ordinaria Nro. 07 - 2026, realizada el día martes 14 de abril de 2026, a las 14:00, se incorporó un punto adicional al orden del día, tratando en el punto Nro. 6 lo siguiente: Conocimiento del Memorando Nro. GADMH-DPOT-2026-0280-M, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por la Arq. Cristina Criollo Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, quien anexa el INFORME NRO.001-DPYOT-GAMDH-2026, para la aprobación del suplemento de crédito económico del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya correspondiente al año 2026, para la ejecución del proyecto: “Construcción de unidades básicas sanitarias en las comunidades rurales del cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago”.

Considerando:

- Que,** el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.
- Que,** el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- Que,** la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.
- Que,** el Art. 57 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina como atribuciones del Concejo municipal lo siguiente: “Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten”.
- Que,** el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” dispone: “Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.





Que, la Arq. Cristina Criollo Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial solicitó a través del Memorando Nro. GADMH-DPOT-2026-0280-M, de fecha 13 de abril de 2026, la aprobación del suplemento de crédito económico del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya correspondiente al año 2026, para la ejecución del proyecto: *“Construcción de unidades básicas sanitarias en las comunidades rurales del cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago”*, quien solicita se incluya en el orden del día de la sesión del Concejo Municipal para su respectivo análisis.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por mayoría absoluta:

RESUELVE:

Artículo. 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. GADMH-DPOT-2026-0280-M, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por la Arq. Cristina Criollo Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, quien anexa el INFORME NRO.001-DPYOT-GAMDH-2026, para la aprobación del suplemento de crédito económico del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya correspondiente al año 2026, para la ejecución del proyecto: *“Construcción de unidades básicas sanitarias en las comunidades rurales del cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago”*.

Artículo. 2.- Solicitar al Director Financiero remita el informe correspondiente para el análisis del requerimiento de autorización del suplemento de crédito económico del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya correspondiente al año 2026, para la ejecución del mencionado proyecto.

Huamboya, 14 de abril de 2026

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 14 de abril de 2026, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awatat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente





Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.



Unidos por Huamboya

